



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014.

ASISTENTES:	En la localidad de Yunquera de Henares siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día doce de febrero de dos mil catorce, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. José Luis González León, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen. La Corporación está asistida por El Secretario José Luís Cabrera Valdivia que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente
El Alcalde	
José Luis González León (PSOE)	
Concejales	
María Antonia Pérez León (PSOE)	
María Teresa Garralón Hurtado (PSOE)	
María Esther Gutiérrez Machuca (PSOE)	
David Meco González (PSOE)	
Abraham El Fakir Bravo (PSOE)	
Antonio Sayans Dorado (PP)	
Lucas Castillo Rodríguez (PP)	
Miguel Ángel Juberías García (PP)	
Mario Bueno Aguado (IU)	
NO ASISTENTES:	
María Teresa Aguado Benítez (PP)	
El Secretario	
José Luís Cabrera Valdivia	

ORDEN DEL DÍA

1.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde sometió el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Servicios, Personal, Asuntos Económicos Cuentas, resultando aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (6), absteniéndose los grupos Popular (3) e Izquierda Unida (1).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

“Examinado el procedimiento para la concertación de una la póliza de crédito por importe de 600.000 euros, para financiar déficit transitorios de tesorería, vistos los informes de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ACUERDA:

Primero.- Concertar con Caja Rural de Castilla-La Mancha el crédito a corto plazo de 600.000 euros, para su cancelación en el plazo máximo de 12 meses, con las siguientes condiciones:

- *Importe: 600.000 euros.*
- *Plazo: 12 MESES.*
- *Tipo de interés: Euribor 12 meses + 2,98 puntos.*
- *Liquidación de Intereses: Trimestral*
- *Revisión: Trimestral*
- *Amortización: Al vencimiento.*
- *Intereses de demora: 12%*
- *Comisión de apertura: 0,20%.*
- *Comisión no disponibilidad: Exento*
- *Comisión cancelación anticipada: Exento*
- *Formalización: Secretario del Ayuntamiento como fedatario público.*

Segundo.- Notificar a Caja Rural de Castilla-La Mancha el presente acuerdo.

Tercero.- Delegar en el Sr. Alcalde la competencia para la concertación de la operación

Ayuntamiento de Yunquera de Henares



Ayuntamiento de Yunquera de Henares

a la que se refiere este acuerdo en virtud del artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y facultarlo para la emisión y firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo”.

2.- INFORMES DE INTERVENCIÓN: MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2013 Y SOBRE CUMPLIMIENTO PLAN DE AJUSTE.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los informes trimestrales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico 2013 emitidos por el Secretario-Interventor en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración; y las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas.

Igualmente, los Sres. miembros del Pleno toman conocimiento del informe emitido por el Secretario-Interventor, quien con la venia de la Presidencia, verbalmente extracta su contenido, que trata sobre el grado de cumplimiento del Plan de Ajuste, aprobado en el marco del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: José Luis González León.
Valdivia

Fdo.: José Luis Cabrera